



****FAC-S-2024-174928-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 9, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-174928-CI del 6 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor Coronel

DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar

Asunto: Informe y solicitud apertura presunto incumplimiento Contrato No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024

En relación al contrato No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 el cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1", respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda que se adelante el trámite señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 (Audiencia de Presunto incumplimiento) por los motivos expuestos a continuación:

HECHOS CONSTITUTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

1. Que el día 31 de mayo de 2024 se suscribió contrato electrónico No. 037- 00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y el Señor WILVER FRANCINY RUSSY LADINO Representante Legal de la firma WRUSSY INGENIEROS S.A.S, con NIT. 901.109.885-1 cuyo objeto contractual es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1" por valor de \$835.981.535,41 con la siguiente forma de pago:

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR
17 DE JULIO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
21 DE AGOSTO DE 2024	PAC OCTUBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
15 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	HASTA POR EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y SEGÚN CORTE FINAL DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. Que el día 09 de julio de 2024 se suscribió el acta de inicio por las partes.
3. Que el día 17 de julio de 2024 se suscribió modificatorio No. 1 al contrato en el sentido de ampliar el plazo del primer corte de obra hasta el 31 de julio de 2024, así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR
31 DE JULIO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
21 DE AGOSTO DE 2024	PAC OCTUBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
15 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	HASTA POR EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y SEGÚN CORTE FINAL DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.



Defensa



4. Que mediante oficio FAC-S-2024-146866-CI del 29 de Julio de 2024 se realiza Solicitud apertura presunto incumplimiento referente al contrato en mención, evidenciando un bajo rendimiento de obra y falta de materiales en frentes de obra.
5. Mediante oficio FAC-S-2024-148459-CI del 30 de julio de 2024 se hace Citación reunión seguimiento contractual y apertura de posible incumplimiento referente al contrato 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 evidenciando el bajo rendimiento toda vez que para el día 31 de Julio de 2024 se debía llevar un avance de por lo menos 10% de ejecución y de acuerdo a lo indicado por el residente de obra se reportó un 4.20% de avance.
6. El día 31 de Julio de 2024 sobre las 14:30 horas se realiza reunión de seguimiento para tratar las novedades presentadas durante la ejecución, encabezada por el Señor coronel Ordenador de Gasto (E), El señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, Supervisor del Contrato, Especialista Jurídico, Asesor Jurídico y Jefe de Departamento de Compras Públicas, en la reunión se expuso la dificultad que ha tenido el contratista con la contratación del personal de la zona y algunos estudios de seguridad rechazados, también se habla sobre unos ítems en específico citados a continuación:

La construcción de escaleras de emergencia para el edificio del ACCOFA, que inicialmente se había propuesto de concreto pero según en la última actualización de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 4595 (Esta norma proporciona directrices para las escaleras de emergencia, incluyendo diseño, materiales y mantenimiento.) de tal manera la supervisión por tiempo, facilidad de instalación, y generar menor impacto a la edificación decide realizar el cambio, motivo por el cual generan la inclusión de ítems no previstos (anexos al oficio).

Contractualmente se estimaba la instalación de una puerta contra incendios específicamente robusta para la salida de emergencia del ACCOFA, realizando un estudio más a fondo y con el concepto de los profesionales del contratista se indica que la necesidad no es justificada y da razón la supervisión en generar un cambio a una puerta menos robusta que pueda garantizar y cumplir los requerimientos técnicos para el uso adecuado de emergencia y contra-incendios Surge la necesidad del suministro e instalación de pozo séptico para suplir la necesidad de adecuación de un baño para la guardia operativa teniendo en cuenta que en este sector es indispensable la actividad de seguridad del personal y soldados y que a la fecha no tienen un lugar donde realizar sus necesidades sanitarias.

Surge la necesidad del suministro e instalación de pozo séptico para suplir la necesidad de adecuación de un baño para la guardia operativa teniendo en cuenta que en este sector es indispensable la actividad de seguridad del personal y soldados y que a la fecha no tienen un lugar donde realizar sus necesidades sanitarias.

Al finalizar la reunión el día 31 de Julio de 2024 se pactan compromisos bilaterales en pro al contrato en mención, por parte de la supervisión se compromete a realizar un balance al presupuesto para informar al contratista posibles nuevos frentes y/o actividades a realizar para

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



dar cumplimiento al valor contractual; por parte del contratista se compromete a realizar ítem a actividades no previstas llegar a un acuerdo con los valores de APUS de dichas actividades y realizar una solicitud de porcentajes y fechas al cumplimiento contractual, con fecha máxima a extenderse 15 de noviembre de 2024. Estas condiciones se realizan dando una flexibilidad y demostrando que la entidad tiene como carácter fundamental el cumplimiento a feliz término del contrato 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024.

Debido a estos cambios y posibles inclusiones de ítems no previstos, a la falta de materiales en obra por parte del contratista y escuadrillas de personal incompletas, evidencia esta supervisión el no cumplimiento del contrato teniendo en cuenta el bajo porcentaje de cumplimiento y el incumplimiento de actividades se solicita una apertura de incumplimiento.

7. Mediante oficio FAC-S-2024-155088-CI del 8 de agosto de 2024 se recaba el compromiso asumido por el contratista de entregar los ítems no previstos, y propuesta de cambios de cortes que a la fecha no se allegaban a la supervisión.
8. El día 12 de agosto de 2024 la supervisión y el contratista se reúnen por vía teams para solucionar dudas sobre algunos ítems no previstos y se concuerdan nuevos compromisos para solucionar a más tardar el 14 de agosto se recaba nuevamente en la videoconferencia la necesidad de propuesta de ajuste a los cortes de obra teniendo en cuenta que era uno de los compromisos por parte del contratista.

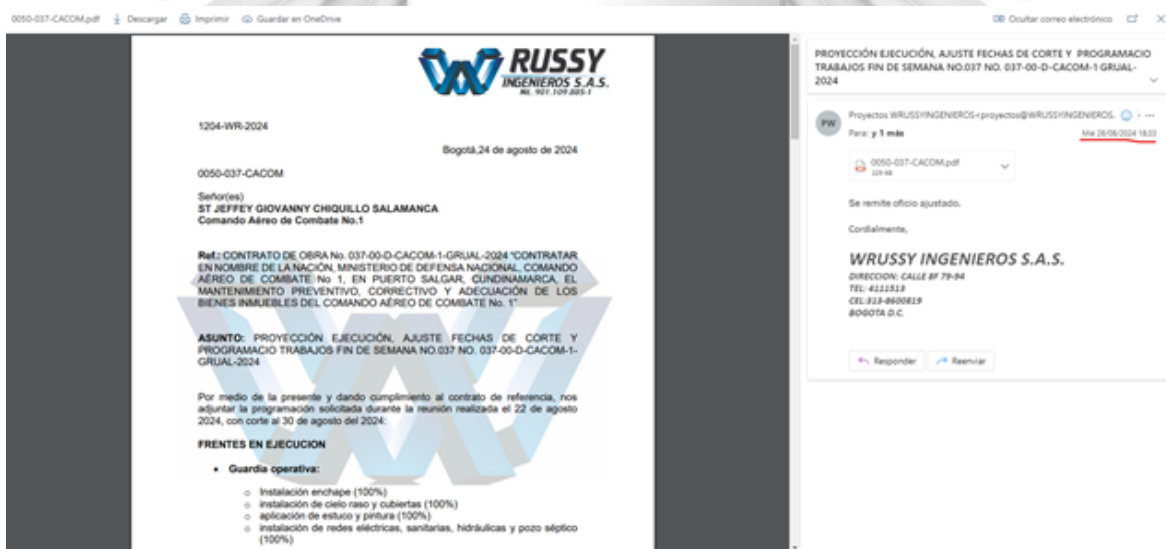


9. El día 15 de agosto de 2024 nuevamente nos reunimos por Vía teams y después de casi 4 horas se logra llegar a un acuerdo en los precios de cada ítem no previsto, y nuevamente la supervisión recaba la urgencia en la solicitud de cambio de cortes de obra dado que el 21 de agosto se acercaba el segundo corte y ya se había incumplido el primer corte establecido para el día 31 de Julio con un porcentaje del 10% y que al 21 de agosto se debía tener un avance de por lo menos el 30% y según comité de obra del 16 de Agosto de 2024 se evidenciaba un avance 7.88%.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

10. El 21 de agosto es allegado el oficio 1167-WR-2024 donde dan respuesta a un ajuste de fechas y porcentajes de obra y ese mismo día se cita al contratista a una reunión urgente de seguimiento contractual para el día 22 de agosto sobre las 16:00 con el ordenador de gasto para llegar a un nuevo compromiso final, durante la reunión se informa que no es viable jurídicamente modificar el contrato teniendo en cuenta que se está presentando un posible incumplimiento, se llega a un nuevo acuerdo por parte del contratista para que a 23 de agosto presentara una propuesta real de los cortes de obra para dar feliz término al contrato.
11. Mediante oficio FAC-S-2024-165366-CI del 24 de agosto de 2024 se le solicita al contratista aclaración por últimos oficios 1203-WR-2024 y 1191-WR-2024, que no tienen relación y no es coherente la información para llevar a cabo un compromiso claro y exigible, por lo se solicita que el día 24 de agosto emitan respuesta clara a la supervisión, con la información faltante y compromisos exigibles.
12. Mediante oficio FAC-S-2024-165398-CI del 26 de agosto 2024 se envía al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador de Gasto, la solicitud de modificatorio al contrato en mención con una síntesis de todo el proceso administrativo que se ha realizado con la empresa WRUSSY INGENIROS SAS además, formatos requeridos para realizar la adición de ítem no previstos mencionados anteriormente.
13. En el oficio radicado por el contratista 1204-WR-2024 se identifica nuevamente un error en la solicitud y mediante correo 28 de agosto de 2024 envían corrección a la solicitud de fechas de corte.



Mediante ese mismo oficio indican actividades que se compromete a entregar al 30 de agosto además del formato de corte planteado por los contratistas.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Defensa


**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
 ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FECHA DE CORTE	PAC MES	EJECUCION SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO HASTA
31 DE AGOSTO 2024	PAC OCTUBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	20 %
30 DE SEPTIEMBRE 2024	PAC NOVIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	30%
31 DE OCTUBRE 2024	PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	60%
15 DE NOVIEMBRE 2024	PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	100%

14. Que a la fecha de acuerdo a lo establecido en el CLAUSULADO ADICIONAL PRIMER MODIFICATORIO DE FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA CIVIL No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024, a corte 21 de agosto se debería tener un porcentaje de avance de mínimo el 30% del valor total del contrato y a la fecha del presente informe se evidencia una ejecución del 17.65% pese a las reuniones y requerimientos que se han realizado al contratista.

CLAUSULA PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA

De la conducta omisiva por parte de la empresa WRUSSY INGENIEROS SAS al no cumplir con lo estipulado en la Cláusula 1 - Forma de pago y Plazo de Ejecución PRIMER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA MINIMO 10 % fecha de corte 31 de JULIO 2024, SEGUNDO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA MINIMO 30 % fecha de corte 21 de AGOSTO 2024 para entregar parcialmente las actividades contractuales, se puede inferir que el contratista posiblemente incumplió lo dispuesto en la Cláusula 1 del documento titulado CLAUSULADO ADICIONAL PRIMER MODIFICATORIO DE FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA CIVIL No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL, la cual dice:

- 1.1 El plazo de ejecución del contrato será desde EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, hasta el día 15 DE OCTUBRE DE 2024, no obstante, la ejecución del contrato estará sujeta a los siguientes cortes parciales:

No. Corte	Fecha de corte	Valor
1er. Corte	31 DE JULIO DE 2024	De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
2º. Corte	21 DE AGOSTO DE 2024	De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
3er. Corte	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	De acuerdo a facturación según corte de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
4º. Corte	15 DE OCTUBRE DE 2024	De acuerdo a facturación y según corte final de obra y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR
31 DE JULIO DE 2024	PAC SEPTIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
21 DE AGOSTO DE 2024	PAC OCTUBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	MÍNIMO 60% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN SEGÚN CORTE DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
15 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	HASTA POR EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y SEGÚN CORTE FINAL DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

Que conforme a la cláusula 9 del documentado titulado CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA CIVIL No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024, el cual hace parte integral del contrato electrónico, señala:

“Cláusula 9 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 al CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el CONTRATISTA incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al CONTRATISTA. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR ESTIMADO DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Que conforme a las facultades otorgadas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se procede a tasar los perjuicios, así:

VALOR DEL CONTRATO	SEGUNDO CORTE PARCIAL DE OBRA 21 DE AGOSTO EJECUTADA MINIMO 30%	VALOR EJECUTADO A 30 DE AGOSTO DE 2024 17,69%	VALOR DEL PERJUICIO
\$835.981.535,41	\$250.794.460,62	\$147.936.545,47	\$108.677.599,60

El valor de los perjuicios corresponde al 13% no ejecutado para el corte No. 2 del 30% descrito en la **Cláusula 2** - Lugar-plazo de ejecución y forma de pago Numeral 2.3 Forma de pago SEGUNDO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA MINIMO 30 % fecha de corte 21 de AGOSTO 2024

Subteniente JEFFERY GIOVANNY CHIQUILLO SALAMANCA
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. GIRALDO / SEPSE; TE. GONZALEZ / DECOP

Elaboró: ST. CHIQUILLO / MANIN Revisó: Aprobó: ST. CHIQUILLO / MANIN



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co